



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 30329/2011

Córdoba,

09

de Septiembre de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **INSTITUTO DE VIROLOGIA**

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **INSTITUTO DE VIROLOGIA**

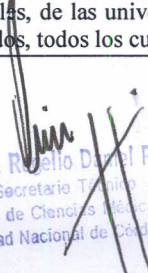
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico y/u otros relacionados al área de la Salud*
- Título máximo de Doctor*
- Acreditar antecedentes de investigación en Hepatitis Virales.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd.  Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

804

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



- 2 -

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dra. Liliana Amalia MARTÍNEZ PERALTA (Bs. As.)
Prof. Dra. Marta Silvia CONTIGIANI (Cba.)
Prof. Dr. Rubén Daniel RUIZ (Cba.)

SUPLENTES

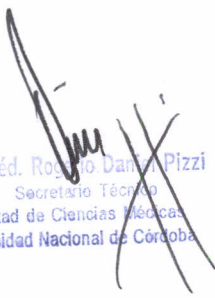
Prof. Humberto Eduardo MUSA (Tucumán)
Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Cba.)
Prof. Dr. Aldo Renato EYNARD (Cba.)

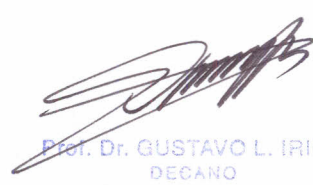
Observadores por los Egresados: Méd. Germán Enrique LORENZO. (Titular)
Méd. María Belén TINARI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Nadia Jimena ALESSO (Titular)
Srta. Soledad ALMEIDA (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLI.JCC.crv.mia

804

